

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45322** MADRID

Edicto.

D<sup>a</sup>. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 584/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0093878, por auto de fecha 28.06.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Chocochurros Campo Grande, S.L., con nº de identificación B86891140, y domiciliado en paseo de la Rinconada, 2 3º derecha, 28023 Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Gerardo Justicia González.

Despacho profesional: Calle Alfredo Marqueire, 1, 8º A, 28034 Madrid.

Teléfono: 91 731 09 20.

Email: gjusticia.ac@movistar.es.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052929-1